

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO**

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre sanción número 863 de 2010, instados por doña Ángeles Bou del Cerro, se ha acordado citar a la parte demandada “Sacova Centros Residenciales, Sociedad Limitada”, a fin de que el 31 de mayo de 2012, a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Sacova Centros Residenciales, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto.

Alicante, a 26 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/39.624/11)